

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL VEINTISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las diez horas del día veintiséis de agosto del año dos mil catorce. Siendo éste el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, doctor José Oscar Armando Pineda Navas, y de los Magistrados: licenciados Edward Sídney Blanco Reyes y Sonia Dinora Barillas de Segovia; doctor Mario Francisco Valdivieso Castaneda, licenciada María Luz Regalado Orellana, doctor Ovidio Bonilla Flores, licenciados Doris Luz Rivas Galindo, Miguel Alberto Trejo Escobar, Elsy Dueñas de Avilés, Lolly Claros de Ayala y José Roberto Argueta Manzano, y doctor Juan Manuel Bolaños Sandoval. Habiendo conocido como puntos de agenda, lo siguiente: I) INFORMES. II) PETICIÓN PRESENTADA EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE ACTA DE FECHA 23 DE JULIO DE 2014. III) COMISIÓN DE JUECES: a) Permuta solicitada por el Juez de Paz propietario de Chirilagua, departamento de San Miguel y por el Juez Primero de Paz de Tecoluca, departamento de San Vicente. b) Nombramiento de Jueces: b1) Terna de nombramiento de Juez (a) Cuarto de Familia Suplente de Santa Ana. b.2) Terna de nombramiento de Juez (a) de Paz propietario(a) de San Lorenzo, departamento de Ahuachapán. b.3) Terna de nombramiento de Juez (a) Primero de Instrucción suplente de Cojutepeque, Cuscatlán. b.4) Terna de nombramiento de Juez (a) de Paz propietario (a) de San Rafael Oriente, San Miguel. b.5) Terna de nombramiento de Juez (a) de lo Civil Suplente de Cojutepeque, Cuscatlán. Se da inicio a la sesión por parte del magistrado Presidente quien da inicio a la sesión a las diez horas y treinta minutos. Se aprueba agenda. INFORMES. a)

Secretaría General informa: a.1) Que en reuniones sostenidas en el despacho de la presidencia en días pasados con los jueces que fueron llamados a suplir en los Juzgados Especializados de Sentencia y de Instrucción de San Miguel, una de las peticiones específicas que ellos hicieron y que se atendió por Secretaría General, es solicitar que las personas que estaban designadas como practicantes por el Departamento de Prácticas Jurídicas fueran trasladadas hacia otras dependencias, pues había alguna familiaridad y relaciones de amistad con los usuarios y con los mismos colaboradores jurídicos en el quehacer del tribunal, y los jueces habían estimado que era sano trabajar con personal que no hubiera laborado previamente en estos equipos. La señora jefa del Departamento de Prácticas Jurídicas ha avisado ya que los cuatro practicantes que se encontraban en el Juzgado de Instrucción de San Miguel, el día catorce dejaron de estar bajo el control de dicho juzgado y los seis practicantes que estaban en Sentencia desde el día trece, dice que aún no han hecho el requerimiento para nuevos practicantes, está por realizarse en estos días; por lo que, a la brevedad posible ella espera subsanar la necesidad con la que estos tribunales cuentan del personal que ayude con el embalaje y depuración de todos los procesos y además informa que estas personas no han terminado sus prácticas, para no lesionar y afectarles a ellos ya un compromiso que habían establecido con la institución. Se está buscando dentro del sistema qué necesidades hay para colocarlos en los distintos tribunales, lo cual ya se atendería informando a Secretaría General, pero por si esto apareciere como una consulta, queda pendiente y por eso se informaba. a.2) Tienen una situación que es bastante particular y que no hay un precedente, y es que al haber contado con el doctor Pineda Navas actual presidente, como magistrado suplente previamente, hay seis casaciones y todas son penales, en donde se le había llamado

en resolución de Corte para cubrir las suplencias de los magistrados como reemplazante. La cuestión es que estas resoluciones han dilatado varios meses en el proceso de autorización de las mismas y es justo en los días en que nombran al doctor Pineda Navas en que terminan de formalizarse con las ocho firmas; entonces, no las pueden notificar porque será un proceso fallido. La petición que trae es si le autorizan poder enmendarlas llamando a otro magistrado para no dilatar más en el tiempo el trámite, son seis procesos que tendrían que repartir ya con las observaciones hechas en las últimas reuniones de cargas de trabajo de algunos de los posibles suplentes y con la consideración también de que el doctor Bolaños les acompaña durante el Pleno, hay menos disponibilidad de nombres de magistrados, pero si le permiten hacer eso para no perder el proceso de autorización que ya se hizo y poderlas notificar y no dilatar más los tiempos de la Sala de lo Penal esperando que se envíen los reemplazantes. Si esto fuera, para quedarse con la instrucción de que son seis resoluciones en casaciones penales tramitadas con la petición 20-2013, las excusas 3-2014, 7-2014, 11-2014, 17-2014 y 19-2014, en donde tendría que ser modificada la resolución con el aval de este pleno. Magistrado Trejo: pide a la Secretaría General que ausculte las casaciones en materia penal en donde la Corte ha llamado para formar una Sala reemplazante al doctor Bolaños, porque también lo ha llamado para que esté en Corte Plena y en la Sala de lo Contencioso Administrativo y el llamamiento es con carácter indefinido. a.3) En la Sala de lo Constitucional se ha dictado una resolución que se notificó el día quince de agosto a esta Corte, trata de un proceso de habeas corpus promovido a favor del señor Julio Alfonso Gallardo Cuéllar, en este proceso en el texto de la resolución se logró documentar que el recurso de casación penal 507-2011 que estaba seguido por el delito de Trata de Personas y por violación en perjuicio

de la humanidad de una persona que está protegida su identidad, se encontraba en trámite de magistrados reemplazantes en la Sala de lo Penal, para la fecha en que la Sala de lo Constitucional dicta la resolución este trámite ya había sido satisfecho. Sin embargo, revisando la excusa han encontrado que trata de un tribunal reemplazante conformado por el doctor Bolaños y por el doctor Pineda Navas. Ayer solicitó informe por este caso al licenciado Martell para determinar si les habían convocado a algunas de las reuniones, para saber si habían actuado y ya era una excusa la que tenían o sino; le dicen que del doctor Bolaños ya se presentó un escrito manifestando que está atendiendo esta vacancia y que solamente tendrían pendiente uno del doctor Pineda, que lo pueden trabajar luego para presentarlo ahí, a fin de que nuevamente venga a Sala y lo atiendan con la prioridad a sabiendas que hay un habeas corpus que ha sido resuelto en ese sentido, que necesita que la Sala reemplazante de lo Penal pronuncie la resolución correspondiente en casación. b) Magistrada Fortín Huezco: propone se modifique la agenda y que se presente la revocatoria discutida en sesión anterior sobre el escrito del licenciado Enrique Alberto Beltrán Beltrán. **Se llama a votar por modificar la agenda para conocer de la revocatoria presentada en el proceso de Antejudio por parte del licenciado Enrique Alberto Beltrán Beltrán: trece votos.**

II) PETICIÓN PRESENTADA EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE ACTA DE FECHA 23 DE JULIO DE 2014. Magistrado Blanco: refiere que su posición personal es que se entregue el acta y una versión pública de la transcripción de la sesión de Corte Plena del día veintitrés de julio, con el cuidado de que todas se resguarden para no ser alteradas. Manifiesta que de la matriz trabajada dentro de la comisión para el cumplimiento de requisitos de los candidatos se puede enviar esta, así como elaborar una versión pública de la transcripción para que cada

magistrado participante revise su participación y lo justifique. Finalmente considera que esta ley incorpora un cambio de mentalidad y por ello pide que se entregue toda la documentación requerida. Magistrada Fortín Huezco: considera que no pueden quitarse comentarios y participaciones por cada magistrado, porque la ley refiere cuales son los datos protegidos que se resguardan, sino que la ley las estipula y por eso, estima que se ganará transparencia pero se restará espontaneidad en las participaciones. Magistrado González: considera que la Ley de Acceso a la Información Pública no pide saber para qué se quiere conocer de la sesión, por eso estima que se entregue el acta y se documente lo actuado por la comisión especial para este proceso de conformación de ternas. Magistrado Trejo: da lectura a Ley de Acceso a la Información Pública y la obligación de entrega de actas de sesiones de Corte Plena, y relaciona que la Ley especial dicta cuál es la información reservada y cuáles son los datos protegidos y señala el procedimiento previo que hay que realizar. Magistrado Valdivieso: considera que al posicionarse sabiendo previamente la reacción favorable que tendrá extender toda la información es lo más fácil, por lo que si dejan de considerarse las recomendaciones de los magistrados González y Trejo, se une a la posición que tiene aceptación fuera. Magistrada Dueñas de Avilés: propone que se de lectura al acta de la sesión del día veintitrés de julio. Se procede a la lectura del acta de esa fecha. Queda pendiente decidir en próxima sesión sobre la petición hecha por ciudadano a través de la Oficina de Transparencia. Magistrada Rivas Galindo: propone que la Secretaría General vaya documentando los trámites de las peticiones que vienen presentándose ante el Oficial de transparencia. Se incorpora como punto III) RESOLUCION A LA REVOCATORIA PRESENTADA POR EL LICENCIADO ENRIQUE BELTRÁN BELTRÁN. Resolución por medio de la cual se declara ha lugar al proceso de antejuicio

contra su persona y otros. Se da lectura a la parte resolutive del proyecto. Se deja constancia del retiro de la magistrada Dueñas de Avilés. Magistrado Bonilla: hace observación sobre redacción relacionada al Código Procesal Civil y Mercantil. Magistrada Rivas Galindo: observa redacción relativa a los requisitos de la revocatoria. Se hacen observaciones a la redacción. **Se llama a votar por declarar sin lugar a la revocatoria presentada por el licenciado Enrique Beltrán Beltrán: once votos.** Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Regalado, licenciada Barillas de Segovia, doctor Pineda Navas, doctor Meléndez, licenciado Blanco, licenciado Argueta, licenciada Claros de Ayala, doctor Bolaños y licenciada Fortín Huevo. IV) NOMBRAMIENTO DE JUECES. Se deja constancia de ingreso al Pleno de licenciada Dueñas de Avilés. a) Permuta solicitada por el Juez de Paz propietario de Chirilagua, departamento de San Miguel y por el Juez Primero de Paz de Tecoluca, departamento de San Vicente. Habiéndose presentado en sesión anterior opinión favorable de la Comisión de Jueces, se propone nuevamente se decida a favor. **Se llama a votar por aprobar la permuta solicitada por los jueces de Paz propietario de Chirilagua, departamento de San Miguel y Primero de Paz de Tecoluca, departamento de San Vicente: doce votos.** Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, licenciada Regalado, licenciada Barillas de Segovia, doctor Pineda Navas, doctor Meléndez, licenciado Blanco, licenciado Argueta Manzano, licenciada Claros de Ayala, doctor Bolaños y licenciada Fortín Huevo. b) Nombramiento de Jueces: b.1) Terna de nombramiento de Juez (a) Cuarto de Familia Suplente de Santa Ana. La terna la integran las licenciadas: Julissa Tomasa Tobar de Torres, Tomasa Roxana Montoya Avilés y Glenda Verónica Figueroa Alas. La comisión propone a la licenciada Julissa Tomasa Tobar de Torres.

Se llama a votar nominalmente: Doctor Bonilla: licenciada Montoya Avilés. Licenciada Rivas Galindo: licenciada Tobar de Torres. Licenciada Dueñas de Avilés: licenciada Montoya Avilés. Licenciada Regalado: licenciada Tobar de Torres. Licenciada Barillas de Segovia: licenciada Tobar de Torres. Doctor Pineda Navas: licenciada Tobar de Torres. Doctor Meléndez: licenciada Tobar de Torres. Licenciado Blanco: licenciada Montoya Avilés. Licenciado Argueta: licenciada Montoya Avilés. Licenciada Claros de Ayala: licenciada Tobar de Torres. Doctor Bolaños: licenciada Tobar de Torres. Licenciada Fortín Huevo: licenciada Tobar de Torres. **Se elige con ocho votos a la licenciada Julissa Tomasa Tobar de Torres como Jueza Cuarto de Familia Suplente de Santa Ana.** b.2) Terna de nombramiento de Juez (a) de Paz propietario(a) de San Lorenzo, departamento de Ahuachapán. La terna la integran los licenciados: Jorge Alberto Flores Martínez, Marciana Leticia Escobar Orantes y Salvador Méndez González. La comisión propone al licenciado Jorge Alberto Flores Martínez. Se llama a votar nominalmente: Doctor Bonilla: licenciado Méndez González. Licenciada Rivas Galindo: licenciado Méndez González. Licenciada Dueñas de Avilés: licenciado Flores Martínez. Licenciada Regalado: licenciado Flores Martínez. Licenciada Barillas de Segovia: licenciado Flores Martínez. Doctor Pineda Navas: licenciado Flores Martínez. Doctor Meléndez: licenciado Flores Martínez. Licenciado Argueta: licenciado Flores Martínez. Licenciada Claros de Ayala: licenciado Flores Martínez. Doctor Bolaños: licenciado Flores Martínez. Licenciada Fortín Huevo: licenciado Flores Martínez. **Se elige con nueve votos al licenciado Jorge Alberto Flores Martínez como Juez de Paz propietario de San Lorenzo, departamento de Ahuachapán.** b.3) Terna de nombramiento de Juez (a) Primero de Instrucción suplente de Cojutepeque, Cuscatlán. La terna la integran las licenciadas: Patricia Lissette Bardales de Calderón, Blanca

Lilian Orantes de Hernández y Yaneth Marisol Guzmán Villalta. La comisión propone a la licenciada Patricia Lissette Bardales de Calderón. Se llama a votar nominalmente: Doctor Bonilla: licenciada Bardales de Calderón. Licenciada Rivas Galindo: abstención. Licenciada Dueñas de Avilés: licenciada Bardales de Calderón. Licenciada Regalado: licenciada Bardales de Calderón. Licenciada Barillas de Segovia: licenciada Bardales de Calderón. Doctor Pineda Navas: licenciada Bardales de Calderón. Doctor Meléndez: licenciada Bardales de Calderón. Licenciado Blanco: abstención. Licenciado Argueta: licenciada Bardales de Calderón. Licenciada Claros de Ayala: licenciada Bardales de Calderón. Doctor Bolaños: licenciada Bardales de Calderón. Licenciada Fortín Huevo: licenciada Bardales de Calderón. **Se elige con diez votos a la licenciada Patricia Lissette Bardales de Calderón como Jueza Primero de Instrucción suplente de Cojutepeque, departamento de Cuscatlán.** b.4) Terna de nombramiento de Juez (a) de Paz propietario de San Rafael Oriente, San Miguel. La terna la integran los licenciados: Deysi Leyla Guzmán Ortiz, René Fernando Araujo Amaya y Miguel Elías Martínez Cortez. La comisión propone a la licenciada Deysi Leyla Guzmán Ortiz. Se llama a votar nominalmente: Doctor Bonilla: licenciada Guzmán Ortiz. Licenciada Rivas Galindo: licenciada Guzmán Ortiz. Licenciada Dueñas de Avilés: licenciada Guzmán Ortiz. Licenciada Regalado: licenciada Guzmán Ortiz. Licenciada Barillas de Segovia: licenciada Guzmán Ortiz. Doctor Pineda Navas: licenciada Guzmán Ortiz. Doctor Meléndez: licenciado Araujo Amaya. Licenciado Blanco: licenciada Guzmán Ortiz. Licenciado Argueta: licenciada Guzmán Ortiz. Licenciada Claros de Ayala: licenciada Guzmán Ortiz. Doctor Bolaños: licenciada Guzmán Ortiz. Licenciada Fortín Huevo: licenciada Guzmán Ortiz. **Se elige con once votos a la licenciada Deysi Leyla Guzmán Ortiz como Jueza de Paz propietario de San Rafael Oriente,**

departamento de San Miguel. b.5) Terna de nombramiento de Juez (a) de lo Civil suplente de Cojutepeque, Cuscatlán. La terna la integran los licenciados: Nelly Edith Pozas Henríquez, Aldo César Eduardo Acosta Torres Norma Elizabeth Amaya Barraza. La comisión propone a la licenciada Nelly Edith Pozas Henríquez. Se llama a votar nominalmente: Doctor Bonilla: licenciada Pozas Henríquez. Licenciada Rivas Galindo: licenciada Pozas Henríquez. Licenciada Dueñas de Avilés: licenciada Pozas Henríquez. Licenciada Regalado: licenciada Pozas Henríquez. Licenciada Barillas de Segovia: licenciada Pozas Henríquez. Doctor Pineda Navas: licenciada Pozas Henríquez. Doctor Meléndez: licenciada Pozas Henríquez. Licenciado Blanco: licenciada Pozas Henríquez. Licenciado Argueta: licenciada Pozas Henríquez. Licenciada Claros de Ayala: licenciada Pozas Henríquez. Doctor Bolaños: licenciada Pozas Henríquez. Licenciada Fortín Huevo: licenciada Pozas Henríquez. **Se elige con doce votos a la licenciada Nelly Edith Pozas Henríquez como Jueza de lo Civil suplente de Cojutepeque, departamento de Cuscatlán.** Magistrado Pineda Navas: propone que la sesión del día jueves próximo comience a las nueve horas. Se da por terminada la sesión a las trece horas y diecisiete minutos con la presencia a esta hora de los magistrados: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, licenciada Regalado, licenciada Barillas de Segovia, doctor Pineda Navas, doctor Meléndez, licenciado Blanco, licenciado Argueta, licenciada Claros de Ayala, doctor Bolaños y licenciada Fortín Huevo. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta y para constancia se firma.